



**G O B I E R N O D E L A C I U D A D D E B U E N O S A I R E S**  
"2021 - Año del Bicentenario de la Universidad de Buenos Aires"

**Disposición**

**Número:**

Buenos Aires,

**Referencia:** APRUEBA PUBLICACIÓN LLAMADO A EXPRESIONES DE INTERES PARA LA CONTRATACIÓN DEL “SERVICIO DE CONSULTORÍA PARA LA ELABORACIÓN DEL ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL Y SOCIAL PARA LA REGENERACION DEL ARROYO MEDRANO EN PARQUE SAAVEDRA” AR-UFOMC-241305-CS-LCS

---

**VISTO:** Las Leyes Nros. 4.352 y 5.460 (Texto consolidado Ley N° 5666), y el Convenio de Préstamo BIRF N° 8628-AR, los Decretos Nros. 363/GCBA/2015 y sus modificatorios y 675/GCBA/16, Resolución N°2541/MHGC/16, la Resolución Conjunta Nro. 2/MJGGC/20, el Expediente Electrónico Nro. EX-2021-25143869- -GCABA-DGINURB; y,

**CONSIDERANDO:**

Que, por el expediente mencionado tramita el llamado Expresiones de Interés para la evaluación de antecedentes para la participación de la Solicitud de Propuestas para la Contratación del “Servicio de Consultoría para la Elaboración del Estudio de Impacto Ambiental y Social para la Regeneración del Arroyo Medrano en Parque Saavedra”

Que, la Ley N°4.352 declaró de interés público y crítico las obras en el marco del Plan Hidráulico de la Ciudad de Buenos Aires y prioritaria la cuenca del Arroyo Vega y autorizó al Poder Ejecutivo a contraer en el mercado internacional y/o nacional uno o más empréstitos con Organismos Multilaterales de Crédito, Banco Interamericano de Desarrollo (BID) y/o Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento (BIRF) y/o CAF Banco de Desarrollo de América Latina y/o cualquier otro Banco y/u Organismos Multilaterales, y/o con Bancos e Instituciones de Desarrollo y Fomento Internacionales, y/u Organismos y/o Agencias Gubernamentales, estableciendo que el financiamiento del proyecto se regirá por la ley y jurisdicción que corresponda de acuerdo al organismo financiador;

Que, en virtud de lo antedicho, la Ciudad de Buenos Aires ha obtenido el financiamiento del Banco Mundial (BIRF) para el Proyecto de Asistencia a la Gestión del Riesgo de Inundaciones para la CABA, bajo el Convenio de Préstamo BIRF N° 8628-AR, cuyos términos y condiciones fueron aprobados por Resolución N°2541/MHGC/16.

Que, de acuerdo a dicho Convenio de Préstamo el GCBA deberá implementar el proyecto de acuerdo al Manual Operativo aprobado y las Normas de Adquisición del BIRF;

Que, el llamado a expresiones de interés debe ser publicado en el Boletín oficial y en la página web de licitaciones del Ministerio Jefatura de Gabinete;

Que, en el marco de dicho Convenio de Préstamo, el mencionado organismo internacional financia dentro del Componente 3. Administración del Proyecto la Asistencia Técnica para la ejecución de los Proyectos y

Obras;

Que, los Términos de referencia del alcance de la consultoría tramita por el IF-2021- 25164830 -GCABA-DGINURB y obtuvieron la NO Objeción del Banco Mundial el día 24 de agosto de 2021 según IF-2021-25145157-GCABA-DGINURB;

Que, por el IF-2021- 25164140-GCABA-DGINURB se invita a las empresas a presentar las expresiones de interés;

Que, se publicó en la United Nation Development Business UNDB según IF-2021-25158744-GCABA-DGINURB;

Que, las Normas de Adquisiciones del Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento establecen en la Sección II Selección Basada en Calidad Costo, punto 2.1, que esta selección es un proceso competitivo entre las firmas incluidas en la lista corta en el que, para seleccionar la empresa a la que se adjudicará el contrato, se tienen en cuenta la calidad de la propuesta y el costo de los servicios;

Que, mediante Decretos N°363/GCBA/2015 y N°675/GCBA/2016 reglamentarios de la Ley 5.460 (texto consolidado de la Ley 5.666), se aprobó la estructura orgánico funcional dependiente del Poder Ejecutivo del Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires y los objetivos y responsabilidades primarias de las Unidades de Organización integrantes de dicha estructura organizativa, encontrándose prevista en la estructura del actual Ministerio de Desarrollo Urbano y Transporte el organismo fuera de nivel denominado Unidad de Proyectos Especiales (UPE) Plan Hidráulico, con los objetivos de ejecutar los proyectos ejecutivos y las obras hidráulicas para conducir, contener, elevar y aprovechar las aguas incluidas en el Plan Director Hidráulico, realizar las obras hídricas que tengan vinculación con las jurisdicciones aledañas y en coordinación con las otras autoridades, colaborar con las áreas correspondientes en la elaboración de la documentación técnica y administrativa necesaria para efectuar la contratación y posterior ejecución de obras hidráulicas, inspeccionar técnicamente, certificar y realizar la recepción provisoria de las obras y los trabajos de se ejecuten por esta Unidad de Gestión, entre otras;

Que, la Resolución conjunta 2020/2/MJGGC designa a la Dirección General de Infraestructura Urbana como Unidad Coordinadora del Préstamo;

Que, las expresiones de interés deberán ser recibidas por correo electrónico en la dirección indicada a continuación, a más tardar el día 7 de septiembre de 2021 a las 12hs vía correo electrónico [mgorgi@buenosaires.gob.ar](mailto:mgorgi@buenosaires.gob.ar)

Que, el llamado a Presentación de Expresiones de interés es un proceso de selección que no implica erogación alguna;

Que, encontrándose procedente el accionar cumplido, corresponde al suscripto dictar el acto administrativo para la publicación en la página de licitaciones de obras del Ministerio Jefatura de Gabinete: [http://www.buenosaires.gov.ar/areas/planeamiento\\_obras/licitations/web/frontend\\_dev.php](http://www.buenosaires.gov.ar/areas/planeamiento_obras/licitations/web/frontend_dev.php) que convalide lo actuado por el expediente EX-2021-25143869- -GCABA-DGINURB;

Por ello, en virtud de las facultades que le son propias,

## **EL DIRECTOR GENERAL DE INFRAESTRUCTURA URBANA**

### **DISPONE:**

**Art.1°.** - Apruébese la publicación en la página web del Ministerio Jefatura de Gabinete del llamado a Expresiones de Interés para la evaluación de antecedentes para la participación del Solicitud de Propuestas para la contratación del Servicio de Consultoría para la Contratación del “Servicio de Consultoría para la Elaboración del Estudio de Impacto Ambiental y Social para la Regeneración del Arroyo Medrano en

Parque Saavedra” con fecha de recepción de las mismas hasta el 7 de septiembre de 2021 a las 12hs por correo electrónico de la Dirección General de Infraestructura Urbana sito en Av. Martín García 346 Piso 5° CABA a m-giorgi@buenosaires.gob.ar;

**Art.2°.-** Apruébense la invitación a expresiones de interés IF-2021- 25164140-GCABA-DGINURB y los términos de referencia IF-2021-25164830-GCABA-DGINURB como anexos de este acto administrativo.

**Art.3°.-** Regístrese. Publíquese en el Boletín Oficial y en la página web de licitaciones del Ministerio Jefatura de Gabinete, comuníquese a la Dirección General de Coordinación de Contrataciones y Administración, a la Secretaría de Transporte y Obras Públicas, a la Subsecretaría de Obras Públicas, para la prosecución de su trámite. Cumplido, archívese.